

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: DECRETO DE GABINETE

Número: 322

Referencia:

Año: 1970

Fecha(dd-mm-aaaa): 30-09-1970

Título: POR EL CUAL SE CREAN Y ELIMINAN UNOS CARGOS EN EL CUERPO DE VIGILANCIA E INSPECCION EN EL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA.

Dictada por: JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO

Gaceta Oficial: 16706

Publicada el: 06-10-1970

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Seguridad nacional, Oficina de Seguridad del Estado

Páginas: 1

Tamaño en Mb: 0.284

Rollo: 30

Posición: 1632

El Ministro de Relaciones Exteriores.	JUAN ANTONIO TACK	El Ministro de Gobierno y Justicia, Encargado,	PEDRO JULIO PEREZ
El Ministro de Hacienda y Tesoro, Encargado,	PEDRO ROGNONI	El Ministro de Relaciones Exteriores,	JUAN ANTONIO TACK.
El Ministro de Educación,	JOSE GUILLERMO AIZPU	El Ministro de Hacienda y Tesoro, Encargado,	PEDRO ROGNONI
El Ministro de Obras Públicas,	MANUEL A. ALVARADO	El Ministro de Educación,	JOSE GUILLERMO AIZPU
El Ministro de Agricultura y Ganadería,	CARLOS E. LANDAU.	El Ministro de Obras Públicas,	MANUEL A. ALVARADO
El Ministro de Comercio e Industrias,	FERNANDO MANFREDO, JR.	El Ministro de Agricultura y Ganadería,	CARLOS E. LANDAU
El Ministro de Salud, Encargado,	ALBERTO ECHEVERS	El Ministro de Comercio e Industrias,	FERNANDO MANFREDO.
El Ministro de Trabajo y Bienestar Social, Encargado,	JOSE DE LA ROSA CASTILLO	El Ministro de Salud, Encargado,	ALBERTO ECHEVERS
El Ministro de la Presidencia, Encargado,	JULIO E. HARRIS M.	El Ministro de Trabajo y Bienestar Social, Encargado	JOSE DE LA ROSA CASTILLO.
		El Ministro de la Presidencia, Encargado,	JULIO E. HARRIS

CREANSE Y ELIMINANSE UNOS CARGOS

DECRETO DE GABINETE NUMERO 322
(DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 1970)

Por el cual se crean y eliminan unos cargos en el Cuerpo de Vigilancia e Inspección en el Ministerio de la Presidencia.

La Junta Provisional de Gobierno
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo Primero: Créanse los siguientes cargos en el Cuerpo de Vigilancia e Inspección del Ministerio de la Presidencia.

	Unidad	Sueldo	4 meses
Inspector Técnico III	1	300	1,200
Inspector Técnico II	1	200	800

Artículo Segundo: Elimínese el siguiente cargo en el Cuerpo de Vigilancia e Inspección del Ministerio de la Presidencia, planilla 5.

	Emp. No.	Unidad	Sueldo	meses
Inspector Técnico V	1	1	500	2,000

Parágrafo: Para los efectos fiscales este Decreto comenzará a regir a partir del 1ro. de septiembre de mil novecientos setenta.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 30 días del mes de septiembre de mil novecientos setenta.

Presidente de la Junta Provisional de Gobierno.

Ing. DEMETRIO B. LAKAS

Miembro de la Junta Provisional de Gobierno,

Lic. ARTURO SUCRE P.

RESOLUCIONES DE GABINETE**RATIFICANSE UNOS NOMBRAMIENTOS**

RESOLUCION NUMERO 7
(DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 1970)

Por el cual se ratifica el nombramiento del Gerente General y de Directores de la Junta Directiva del Banco Nacional.

La Junta Provisional de Gobierno
RESUELVE:

Artículo Primero: Ratifícase el nombramiento del Lic. Ricardo de La Espriella, como Gerente General del Banco Nacional, de acuerdo con el Decreto No. 250 de esta fecha.

Artículo Segundo: Ratifícase el nombramiento de las siguientes personas, para integrar la Junta Directiva del Banco Nacional, de acuerdo con el Decreto No. 251 de esta fecha.

Principal: Sr. Costaro Vamvas.

Suplente: Sr. Roy Icaza.

Principal: Sr. Stanley Fidanque.

Suplente: Sr. Guillermo Lavayen.

Artículo Tercero: Esta Resolución comenzará a regir a partir de la fecha.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los treinta días del mes de septiembre de mil novecientos setenta.

Presidente de la Junta

Provisional de Gobierno,

Ing. DEMETRIO B. LAKAS